



COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASPIRANTES

CONCURSO ABIERTO N° 01-CACJ:2022-2023 (ETAPA 1)
PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADOS Y JUECES A NIVEL NACIONAL
FASE 4. PRUEBAS DE OPOSICIÓN Y COMPETENCIAS
CARGO: JUEZ DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

COMUNICADO

La Comisión de Evaluación de Aspirantes del Concurso Abierto N° 01-CACJ:2022-2023 (Etapa I) para ocupar el cargo de Juez de Niñez y Adolescencia, comunica a los aspirantes que pasan a la **FASE 4** de Pruebas de Oposición y Competencias, **la reprogramación de fechas y horas** en que se realizarán las pruebas escritas y orales, que quedarán así:

La **prueba escrita** se realizará el día **23 de mayo de 2024**, a las **10:00 a.m.**, en el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP).

La **prueba oral** se llevará a cabo en el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP), en la siguiente fecha y horario:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	FECHA	HORA
1. Jesús Antonio Caballero Navarro	27 de mayo de 2024	9:00 a.m.
2. Luis Arturo Villalaz Velasco	27 de mayo de 2024	9:30 a.m.
3. Margarita Camargo Cerceño	27 de mayo de 2024	10:00 a.m.
4. Maura Yamileth Flores Maure	27 de mayo de 2024	10:30 a.m.

Se mantiene el temario y criterios de evaluación publicados y remitidos previamente. **Se adjunta Instructivo de la prueba oral.**

Panamá, 25 de abril de 2024.



**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE
ASPIRANTES**

**JURISDICCIÓN DE NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA**

**Juez de Niñez y Adolescencia
Juez Penal de Adolescente**

**INSTRUCTIVO DE LA FASE 4, Pruebas de
Oposición y competencias**

PRUEBA ORAL

En la fase oral de la Oposición, la Comisión de Evaluación de Aspirantes y los aspirantes atenderán la presente guía para el desarrollo de la evaluación:

1. Al ingresar a las instalaciones destinadas para la realización de la prueba, los aspirantes pasarán al área de espera, donde se darán las instrucciones generales sobre el orden de sustentación previamente establecido.

Por igualdad de oportunidad y transparencia, durante la fase oral los aspirantes no podrán mantener consigo dispositivos tecnológicos.

2. Para la sustentación, los aspirantes ingresarán al recinto en el orden previamente definido al azar y permanecerán en el salón de espera hasta que sean llamados, de conformidad a la hora señalada.
3. En el recinto se tendrán las ánforas contentivas de los temas de estudio de las cuales el aspirante extraerá un tema de cada ánfora para desarrollar.
4. Habrá **cinco ánforas** con los ejes temáticos que el aspirante debe desarrollar así:
 - a. **Conocimiento General de la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia**
 - b. **Procesos y procedimiento de Niñez y Adolescencia,**
 - c. **Procesos y procedimiento de Penal de Adolescentes**
 - d. **Casos de estudio de Niñez y Adolescencia y**
 - e. **Casos de estudio de Penal de Adolescentes.**

5. Los aspirantes a **Juez de Niñez y Adolescencia** desarrollarán **cinco temas** que se serán extraídos:
- a. **Dos** de ellos de la primera ánfora sobre Conocimiento General y Jurisdicción de Niñez y Adolescencia;
 - b. **Dos** de la segunda ánfora sobre Procesos y Procedimiento de Niñez y Adolescencia y
 - c. **Uno** de la cuarta ánfora de casos de estudio de Niñez y Adolescencia.

6. Los aspirantes a **Juez Penal de Adolescentes** desarrollarán **cinco temas** que serán extraídos:
- a. **Dos** de la primera ánfora sobre Conocimiento General y Jurisdicción de Niñez y Adolescencia
 - b. **Dos** de la tercera ánfora sobre Procesos y Procedimiento Penal de Adolescentes y
 - c. **Uno** de la quinta ánfora de casos de estudio de Penal de Adolescentes.

7. Los aspirantes tanto a **Juez de Niñez y Adolescencia** como **Juez Penal de Adolescentes** desarrollarán **seis temas** que serán extraídos así:
- a. **Dos** de ellos de la primera ánfora sobre Conocimiento General y Jurisdicción de Niñez y Adolescencia
 - b. **Uno** de la segunda ánfora sobre Procesos y procedimiento de Niñez y Adolescentes,
 - c. **Uno** de la tercera ánfora sobre Procedimiento Penal de Adolescentes,
 - d. **Uno** de la cuarta ánfora sobre sobre casos de estudio de Niñez y Adolescentes y
 - e. **Uno** de la quinta ánfora sobre casos de estudio de Penal de Adolescentes.

8. Extraído el tema del ánfora, se leerá en voz alta por el aspirante antes de realizar la exposición.

El aspirante tendrá un máximo de cinco (5) minutos por tema para exponer sus argumentos.

Terminada su exposición, los miembros de la Comisión podrán repreguntarle para aclarar o ampliar su respuesta. El tema desarrollado por el aspirante será descartado del ánfora respectiva.

- 9.** Culminada la intervención del aspirante, quien preside la Comisión le indicará que abandone el recinto y se procederá a establecer la evaluación individual en el Formulario de Consignación de Resultados.
- 10.** Finalizada la evaluación del aspirante, se entregará a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el Formulario de Consignación de Resultados y se pasará al siguiente candidato.
- 11.** La Comisión de evaluación será asistida por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y el Centro de Valoración del ISJUP, para los efectos de la organización de los participantes, disposición de recursos de apoyo documental, control de tiempo de respuesta, captación de datos y todo aquello que implique la logística de la fase.
- 12.** De conformidad con el artículo 96 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, la oposición oral se llevará a cabo públicamente, para lo cual, se hará la transmisión en vivo en la página web del Órgano Judicial: www.organojudicial.gob.pa.
- 13.** Esta Fase 4 de pruebas de oposición y competencias tendrá un valor de 20%, 10% la prueba escrita y 10% la prueba oral y la ponderación de esta fase se obtendrá de la suma del porcentaje obtenido de ambas pruebas y se supera la fase con el mínimo de 15%.
- 14.** Serán causas justas para no asistir a la prueba de oposición, las de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas. Corresponderá a la Comisión de Evaluación de Aspirantes apreciar la justificación de la ausencia y, en caso de proceder, se fijará una nueva fecha para la prueba escrita u oral tomando en cuenta el evento para el cual solicita la dispensa.
- 15.** Los aspirantes que se sientan afectados por la forma en que fueron evaluados podrán presentar recurso de reconsideración ante la Comisión de Evaluación de Aspirantes a través del correo ceafcaci@organojudicial.gob.pa, dentro del término de 2 días siguientes de aquél en que reciban la notificación por correo electrónico, el que deberá sustentarse al momento de interposición o dentro de los 2 días siguientes.